
ANUNCIO

D. JUAN SALVADOR DOMÍNGUEZ ORTEGA, ALCALDE del AYUNTAMIENTO de Paterna del Campo (Huelva)

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 22/10/2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Deportes, Ocio y Tiempo Libre realice sus funciones en régimen de dedicación parcial debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 26 horas semanales.

SEGUNDO. Reconocer la dedicación parcial a D. Javier Muñoz Romero para el desempeño de la Delegación de Deportes, Ocio y Tiempo Libre, con derecho a una retribución anual pagadera en 12 mensualidades por importe de 15.525,00€. y dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y notificar al interesado y al departamento de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna del Campo, a 23 de octubre de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

PUEBLA DE GUZMAN**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 6 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de Noviembre de 1.992) se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de la Puebla de Guzmán (Huelva), a las personas o entidades denunciadas y que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las dependencias de a Policía Local de la Puebla de Guzmán (Huelva), sita en calle Serpa nº 32.

OTRO CONDUCTOR: De no ser el conductor del vehículo causante de la infracción, y decide no acogerse al pago con reducción, debe identificarlo mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, haciendo constar el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción, en el plazo de 20 días naturales desde el recibí de esta notificación. (artículo 9 bis.1 de la Ley de Tráfico en su redacción dada por la Ley de 23 de Noviembre de 2009)

REDUCCIÓN DE LA MULTA: Si abona la multa en el plazo de 20 días naturales tiene una reducción del 50% sobre el importe de la misma. Este pago implica: la terminación del procedimiento el día del pago y la renuncia a formular alegaciones y recursos (art. 80 RDL 339/1990). Al efectuar el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde que este se produce, ante el órgano judicial competente.

ALEGACIONES: Podrán formularse alegaciones en el plazo de veinte días naturales, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas (art. 81.1 RDL 339/1990)

Caducidad:

SANCIÓN Y CADUCIDAD: El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Puebla de Guzmán es el competente para resolver el procedimiento sancionador (art. 71.4 del RDL 339/1990). El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81 RDL 339/90 de 2 de Marzo). La multa se ha calificado y graduado de conformidad con lo establecido en los arts. 65 y 67 del RDL 339/1990.-

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Si no formula alegaciones ni paga la sanción ni identifica a otro conductor en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, la presente notificación surte efectos de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días naturales desde la notificación de esta denuncia, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa (art. 81.5 RDL 339/1990)

FORMA DE PAGO: Los interesados que no residan en la localidad de la Puebla de Guzmán (Huelva) podrán efectuar el pago mediante giro postal dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar el Nº de EXPEDIENTE y la MATRICULA DEL VEHICULO. O bien mediante ingreso en las cuentas ES69-2100-7143-50-2200066887 de Caixabank, en la ES78-3187-0039-58-1088560121 de Caja Rural del Sur o en la ES59-0049-6226-05-2690010513 del Banco Santander.

Puebla de Guzmán a 20 de octubre de 2015. - EL ALCALDE, FDO. ANTONIO BELTRAN MORA